



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 30 ABR 1997

VISTO el Trámite Interno Nº 311-00074-97-6, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada pieza administrativa se propicia la inclusión de la variedad "Viognier" en el listado de variedades aptas para la elaboración de vinos finos, aprobado por Resolución Nº 200/85 y modificado por Resolución Nº C.82/87.

Que la citada variedad, de acuerdo a sus antecedentes, puede considerarse un cepaje productor de vinos de muy buena calidad.

Que atendiendo a que las variedades "Meunier", "Pinot blanco" y "Prosecco", tienen similares características de calidad, se considera que no existen obstáculos de orden técnico que impidan su incorporación como variedades aptas para la elaboración de vinos finos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566, el Decreto- Ley Nº 2.284/91 y el Decreto Nº 1.084/96,

Ar
EL DIRECTOR NACIONAL DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentación
Instituto Nacional de Vitivinicultura

1°.- Incorporarse al listado de variedades aptas para la elaboración de vinos finos, aprobado por Resolución N° 200/85 y modificado por Resolución N° C.82/87, las variedades que a continuación se mencionan:

Cepajes tintos

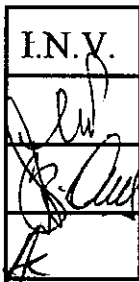
| <u>Variedad</u> | <u>Sinónimo</u> |
|-----------------|-----------------|
| Meunier | Pinot Meunier |

Cepajes blancos

| | |
|--------------|-------------|
| Viognier | Vionnier |
| Pinot blanco | Pinot blanc |
| Prosecco | |

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. **015**



Lio. FELIX ROBERTO AGUINAGA
DIRECTOR NACIONAL - I.N.V.